

INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que declara el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

BOLETÍN Nº 16.737-01

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial no tiene / Consulta Excma. Corte Suprema no hubo / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos centrales del debate / Discusión en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Agricultura tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción del Honorable Senador señor Juan Castro Prieto, con urgencia calificada de "simple".

Se hace presente que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió en general y en particular esta iniciativa de ley, por tratarse de un artículo único, la que resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de sus integrantes presentes 5x0 y, acordó, unánimemente, proponer a la Sala que lo discuta del mismo modo.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

- - -

CONSTANCIAS

- **Normas de quórum especial**: No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema**: No hubo.

- - -

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Comisión:** no hubo.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Por el Ministerio de Agricultura: el Ministro, señor Esteban Valenzuela; los asesores legislativos, don Xavier Palominos y doña Catalina Núñez; el periodista, don Marcelo Álvarez, y la jefa de prensa, doña Paola Passig.

De la Oficina de Estudios Políticas Agrarias (Odepa): la Jefa de Proyectos Estratégicos, señora María José Pizarro.

De la Corporación Nacional Forestal (CONAF): el Secretario Ejecutivo, señor Christian Little; su Jefe de Gabinete, don Patricio Medina, y los asesores legislativos, señores Diego Duran y German Catalán.

- **Otros:**

Por el Sindicato Nacional de Profesionales Conaf: el Presidente interino: don Eduardo Olmedo.

Por el Instituto Libertad y Desarrollo: el investigador, don Simón Pinto.

Por la División de Relaciones Políticas e Institucionales de la Secretaría General de la Presidencia: el asesor, don Gonzalo García.

Por la Fundación Jaime Guzmán: don Juan José Llorente.

Por la Biblioteca del Congreso Nacional: el analista, señor Paco González.

Asesores Parlamentarios: del Senador señor Castro Prieto, don Daniel Quiroga y don Sergio Mancilla; de la Senadora señora Aravena, don Gustavo Díaz; del Senador señor Durana, doña Pamela Cousins y don Cesar Quiroga; de la Senadora señora Sepúlveda, don Hermes Gutiérrez; de la Senadora Vodanovic, don Javier Sutil; de la Senadora señora Allende, don Javier Bravo; del Senador Insulza, doña Javiera Gómez; del Comité PS, el asesor, don Cristian Dunes.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración [la Moción](#) del Honorable Senador Juan Castro Prieto.

La Moción que da origen al presente proyecto de ley explica que la ganadería camélida alto andina es un tipo de ganadería extensiva, tradicional ancestral y desarrollada por los pueblos aymara, quechua, lickanantay y colla en el extremo norte de Chile, en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama. A su vez, la región de Valparaíso que posee el 10% de la población camélida (que equivale a 1.597 alpacas). Asimismo, se observa manejo de guanacos en el extremo austral del país.

Luego, hace presente que las Naciones Unidas declararon el año 2024 Año Internacional de los Camélidos. Su celebración pondrá de manifiesto que los camélidos son un recurso de subsistencia clave para millones de familias que habitan entornos hostiles, en más de 90 países, en particular entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Comenta que los camélidos contribuyen a la seguridad alimentaria, a la nutrición y al crecimiento económico, además de poseer una gran relevancia social y cultural para muchas comunidades de todo el mundo.

Por otra parte, señala que es preciso tener en cuenta que en el mundo existen 6 especies de camélidos de las cuales 4 se encuentran en nuestro territorio nacional. La vicuña y el guanaco son considerados silvestres y la llama junto con la alpaca son domésticos.

Finalmente, destaca que frente a este patrimonio inmaterial que se posee, y aprovechando este año declarado como año internacional de los Camélidos, estiman necesario resaltar la ganadería que se ha efectuado por siglos en gran parte del territorio nacional, particularmente con 4 de las 6 especies mencionadas existentes en el mundo.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Se hizo hincapié en el aporte de las comunidades que se dedican a la ganadería camélida a la seguridad alimentaria, la seguridad fronteriza de Chile y su contribución a la cultura nacional.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR¹

El Honorable Senador señor Durana valorando el proyecto en análisis, solicitó que se estudie en conjunto con el que declara a la comuna de General Lagos como la capital de los camélidos suramericanos chilenos, [Boletín N° 12.278-04](#).

Para estos efectos, recordó que en la sesión que celebró la Comisión de Agricultura en Arica se tomó el acuerdo de solicitar a la Sala del Senado que fuera esta la instancia que lo informara, puesto que se encontraba en la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deporte y Recreación, lo que fue concedido por aquélla, a fin de resaltar la importancia de la ganadería camélida.

Debido a lo anterior, solicitó que esta iniciativa y el Boletín N° 12.278-04 sean refundidos o se analicen en paralelo a la brevedad.

El Honorable Senador señor Castro Prieto estuvo de acuerdo con Su Señoría, al igual que las Senadoras señoras Aravena, Sepúlveda y Vodanovic, por lo que solicitará la fusión a la Sala.

El señor Rolando Manzano, Presidente de la Mesa Tri Regional de Ganadería Camélida, en primer lugar, agradeció al Senador señor Castro Prieto y al señor Ministro de Agricultura por haber participado en la Cumbre Camélida que se desarrolló en Pica los días 12 y 13 de abril. Explicó que la organización es tri regional porque apunta a no desunir el territorio que se dedica a este tipo de ganadería. Señaló que en el mencionado evento participaron personas de los pueblos Aymara, Quechua, Colla y Lickanantay.

Luego, sostuvo que la ganadería camélida se desarrolla principalmente por pueblos ancestrales del norte de Chile, en las Regiones de Arica, Tarapacá y Antofagasta. Anteriormente, también los pueblos Chango, Diaguita y Mapuche, que este último tenía la especie denominada chilihueque, en el centro-sur de Chile. Por lo mismo, indicó que se trata de un sistema de ganadería que entiende el territorio de un modo más extensivo que las divisiones político administrativas del país.

A continuación, exhibió diversas [imágenes](#) sobre las principales comunas que desarrollan la ganadería camélida en el norte de Chile, General Lagos, Putre, Camarones, Colchane, Pica, Calama, Ollagüe y San Pedro de Atacama. En las fotos se observan diversas personas que se dedican a este tipo

¹ A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/agricultura/comision-de-agricultura/2024-04-16/165339.html>

de actividad, evidenciando la importante participación de adultos mayores, mujeres y familias que sobreviven gracias a los camélidos.

En seguida, manifestó que los camélidos son especies valoradas a nivel mundial, pues sirven para disminuir el hambre, potenciando la soberanía alimentaria propia para las comunidades indígenas, que han desarrollado una gastronomía particular; además de promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, disminuyendo la degradación de las tierras y la desertificación. Agregó que la ganadería se sostiene en las mujeres de los pueblos originarios del norte, principalmente, en las labores pastoriles y de aprovechamiento de la fibra de los camélidos.

Informó que, por lo anterior, en las Naciones Unidas se planteó la siguiente frase: "héroes de los desiertos y las alturas; alimento para pueblos y culturas".

Igualmente, hizo presente que el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural otorgó el reconocimiento como Patrimonio Inmaterial destacando a ganaderas y ganaderos alto andinos de camélidos sudamericanos de las provincias de Arica, Parinacota, Tarapacá, El Loa y Copiapó.

Por otra parte, expresó que, desde un punto de vista geopolítico o de soberanía y seguridad nacional, la ganadería camélida es casi la única actividad productiva y de subsistencia que permite la retención de población en territorios altiplánicos de frontera. De hecho, si ésta desapareciera, toda la zona altoandina quedaría prácticamente despoblada.

Así, informó lo siguiente sobre las fronteras del norte de Chile:

- Los kilómetros aproximados de frontera de la Región de Tarapacá que limita con Bolivia, son 336,5 km.

- Los kilómetros aproximados de frontera de la Región de Antofagasta que limita con Bolivia, son 326,8 km.

- Los kilómetros aproximados de frontera de la Región de Antofagasta que limita con Argentina, son 407,3 km.

- Los kilómetros aproximados de frontera de la Región de Atacama que limita con Argentina, son 669,3 km.

Finalmente, expresó que, frente a este patrimonio inmaterial, y aprovechando este año declarado como año internacional de los Camélidos, se hace necesario resaltar la ganadería que se ha efectuado por siglos en gran parte de nuestro territorio nacional, y en especial con 4 de las 6 especies únicas en el mundo y que están en Chile. Resaltó que es importante no generar distinciones entre los territorios, para no dar pie a conflictos entre los pueblos, por

lo que su organización apoya a la declaración del 9 de mayo como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.

El Honorable Senador señor Castro Prieto destacó que personas con gran sacrificio hacen patria en las fronteras del norte de Chile, por medio de la ganadería camélida.

El señor Rolando Manzano, respecto a la fusión del proyecto en estudio con el Boletín N° 12.278-04, hizo presente que relevar a un territorio sobre los demás generaría conflictos entre las comunidades.

El señor Esteban Valenzuela, Ministro de Agricultura, valoró el proyecto de ley, pues promueve un sector de nuestra cultura que se aboca a la ganadería y han atravesado por diversas dificultades. Comentó que existe un encargado de ganadería camélida por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario; además, la Fundación para la Innovación Agraria realizó un aporte para la Cumbre Camélida.

A su vez, señaló que Chile tiene un lugar dentro de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial, Sipam, que está en la Isla de Chiloé. Con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, su Cartera de Estado está trabajando a fin de adicionar dos territorios al mencionado Sistema: la Cordillera Pehuenche y el Alto Andino. Este último sería el más avanzado y está constituido por los pueblos y asentamientos andinos del norte de Chile. La idea es apuntar al mantenimiento de la cultura, su artesanía, la infraestructura tradicional, entre otros aspectos.

Debido a la relevancia de la ganadería camélida solicitó al Ministro Secretario General de la Presidencia que el Gobierno ponga suma urgencia a este proyecto de ley, de manera de celebrar este 9 de mayo como Día Nacional de la Ganadería Camélida.

En cuanto al Boletín N° 12.278-04, recomendó no fusionar los proyectos y no hacer distinciones entre los territorios.

El Honorable Senador señor Castro Prieto planteó revertir el acuerdo adoptado anteriormente respecto a solicitar la fusión de los dos proyectos de ley a la Sala del Senado, propuesta que fue acogida por los demás Senadores de la Comisión.

El Honorable Senador señor Durana manifestó que le interesa que se ponga en tabla el proyecto de ley que declara a la comuna de General Lagos como la capital de los camélidos suramericanos chilenos, para dar inicio a su discusión.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda expresó que en la sesión celebrada en Arica se asumió el compromiso de apoyar la gestión para

destrabar la construcción de una sede del Instituto de Investigaciones Agropecuarias en la Región de Arica y Parinacota. Expresó que dicho Instituto es fundamental para el progreso de la investigación de los diversos ámbitos de la ruralidad.

El Honorable Senador señor Castro Prieto agregó que se precisa un compromiso serio de parte de los gobernadores regionales con la ganadería camélida, pues las demandas de estas comunidades son bastante pequeñas en comparación con los beneficios que su actividad conlleva para el país y con los recursos que manejan las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta. Señaló que se necesita una adecuada repartición de los recursos del Estado hacia las personas que hacen soberanía en las fronteras del norte.

- Puesto en votación el proyecto de ley, en general y en particular, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorable Senadores señoras Aravena, Sepúlveda y Vodanovic, y señores Castro Prieto y Durana.

La Honorable Senadora señora Vodanovic hizo presente que trae consigo, de manera simbólica, el voto favorable del Senador señor Insulza, quien valora el aporte de la ganadería camélida a nuestro país. Felicitó a las personas que llevan a cabo esta actividad por la gran contribución cultural y la soberanía nacional que ejercen.

- - -

TEXTO DEL PROYECTO

En virtud de los acuerdos adoptados precedentemente, la Comisión de Agricultura tiene el honor de proponer a la Sala la aprobación, en general y particular, del siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Declárase el día 09 de mayo de cada año como el “Día Nacional de la Ganadería Camélida”.”.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2024, con asistencia de los Honorables Senadores señor Juan Castro Prieto (Presidente), señoras Carmen Gloria Aravena, Alejandra Sepúlveda y Paulina Vodanovic, y señor José Miguel Durana.

Sala de la Comisión, a 17 de abril de 2024.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA EL 9 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA GANADERÍA CAMÉLIDA. (BOLETÍN Nº 16.737-01).

- I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN:** declarar el 9 de mayo de cada año como el Día Nacional de la Ganadería Camélida.
- II. ACUERDOS:** aprobado en general y en particular por unanimidad (5x0).
- III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN:** consta de un artículo permanente.
- IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** no hay.
- V. URGENCIA:** simple.
- VI. ORIGEN E INICIATIVA:** Senado. Moción del Honorable Senador señor Juan Castro Prieto.
- VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL:** primero.
- VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO:** 10 de abril de 2024.
- IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO:** primero, en general y en particular.
- X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA:**

Resolución 7/2017 de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), aprobada en su 40º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 72º período de sesiones, que declara el 2024 como el Año Internacional de los Camélidos.

Valparaíso, a 17 de abril de 2024.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Abogado Secretario de la Comisión



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 4958-22a0e9 en:

<https://firma.senado.cl/verificador/docinfo>